RESOLUCIÓN I. M. N° 395/2024 (trescientos noventa y cinco)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 001/2024 "REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO, ID Nº 433.617". ----------

VISTO: El Dictamen UOC Nº 05/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, sobre ampliación del contrato con la Firma **GRAU CONSTRUCTORA** del Ing. **JOSÉ FÉLIX GRAU**, que fuera adjudicada por Resolución IM Nº 142/2024 de fecha 12 de abril de 2024, referencia **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO, ID Nº 433.617**, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Dictamen Nº 05/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, expresa: Que, el contrato fue suscripto con la Firma **GRAU CONSTRUCTORA** del Ing. **JOSÉ FÉLIX GRAU**, para la Obra **REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO, ID Nº 433.617.** ----------

Que, la ampliación fue solicita por el informe técnico de la Dirección de Obras y Fiscalización, en las cuales justifican y solicita la ampliación del monto debido a que durante el proceso de ejecución de las obras contratadas y luego de las mediciones, corrección y ajustes realizados por la Dirección de Obras, se detectaron que existen rubros necesarios que hace necesaria la ampliación del contrato para la buena terminación de la obra. ----------

Que, los rubros a desarrollar como trabajos adicionales se detallan en la planilla de cómputo métrico y costos que se adjunta como Anexo y alcanza la suma de Gs. 140.759.829 (guaraníes ciento cuarenta millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve), que representa el 16 % del monto contractual Gs. 879.487.711 (guaraníes ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos once), que se halla por debajo del 20% permitido por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

Se adjuntan a este expediente:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Dpto. de Presupuesto para el ejercicio fiscal, para solventar la ADENDA N° 01.
- Copia de la Resolución N° 142/2024 de la Intendencia Municipal por la cual se adjudicó el contrato a la citada firma.
- Copia del Contrato N° 001/2024.
- Copia del Código de Contratación N° CO-30222-24-239519 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Planillas de Cómputos métricos y Presupuesto firmadas por el contratista y el Director de Obras.

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "**Orgánica Municipal**", *consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.*

POR TANTO; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites para la **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 001/2024 "REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO, ID Nº 433.617"**, objeto de la Licitación Concurso de Oferta, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con la Firma **GRAU CONSTRUCTORA** del Ing. **JOSÉ FÉLIX GRAU**, con **RUC Nº 2375967-4**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN I. M. N° 395/2024 (trescientos noventa y cinco)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 001/2024 "REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO, ID Nº 433.617". ----------

- Ampliar el contrato por la suma de Gs. 140.759.829 (guaraníes ciento cuarenta millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve), que representa el 16 % del monto contractual Gs. 879.487.711 (guaraníes ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos once), que se halla por debajo del 20% permitido por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

Lic. **MARÍA INES MELLIÓN PARQUET**
Secretaria General

Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal